Mientras que nuestro jóven en México, preparaba su panegírico de Santo Tomás y su plática de los Dolores; en S. Miguel el Grande, la señora su madre se veia atacada de la enfermedad que habia de conducirla al sepulcro. La madre de un grande hombre, debe participar de la grandeza del hijo, y seguramente por esto la Sra. Doña Josefa Dávalos y Gamarra, aunque perfectamente comprendió su gravedad, sabiendo el compromiso que ante el público tenia su hijo, prohibió que le participasen su estado, hasta tanto que hubiese concluido de pronunciar el panegírico. Así se efectuó, y el jóven Sollano tranquilo pudo ascender al púlpito y permanecer en él, ignorante de la triste nueva que le esperaba al descender de allí. Cuando su corazon naturalmente esperaba plácemes que lo regocijasen por su triunfo, los recibió en efecto, pero mezclados de congojas. ¡Dura leccion que no es rara en el mundo, cuando uno cree recoger hermosas flores, trocadas en punzantes espinas desgarran el corazon!

Al descender del púlpito, llegó á sus oidos la funesta nueva, y entonces ya solo se ocupó de ponerse en camino, no pudiendo por esta razon pronunciar la plática de los Dolores. Duplicó las jornadas y hubiera querido tener alas para volar á San Miguel, pero todo era inútil, no debia gozar del triste consuelo de cerrar los ojos de su tierna madre, que pocas horas antes de espirar hablaba con sus otros hijos de su amado José que en camino venia, pero que llegaria tarde. Por fin arribó nuestro jóven á la casa paterna en donde tan solo encontró un cadáver en que imprimir sus ardientes besos y derramar sus lágrimas. ¡Pobre jóven, cuánto debió sufrir, él que era tan sencible y tierno!

Amó á sus padres como pocos, y siempre que en su vida le oimos hablar de ellos, sus ojos se llenaban de lágrimas. El que habia de ser con su grey un amante padre, debia comenzar por ser buen hijo.

Compruébase lo dicho por la relacion de su carrera en donde se lee: "Pronunció el panegírico latino de Santo Tomás y en las vísperas de pronunciar una plática de Dolores tuvo que marchar á su casa por la enfermedad y muerte de la señora su madre."

CAPITULO XIII.

Las cátedras en el Seminario.—Se opone el jóven Sollano á la del curso de artes y la obtiene.—Se ordena de Subdiácono.—Su exactitud en el rezo del oficio divino. —El Ilmo. Sr. Madrid.—El jóven Sollano Diácono.—Las Becas de honor.— Disertacion del jóven Sollano para la oposicion á la beca que obtuvo.

LAS cátedras del Seminario de México en esa época, eran provistas en propiedad, mediante la oposicion que debian sostener los que las pretendian; y la del curso de artes era el objeto de los deseos de todos los pasantes, que bien comprendian cuanto importaba para su carrera el obtenerla; pues que la mayor parte de los eclesiásticos que despues han figurado con honor en el arzobispado de México, contaron entre sus méritos haber servido dicho curso.

El jóven Sollano en la cátedra de frances, que por seis meses habia desempeñado y en la de mayores, logró que el Dr. Grageda "calificase su enseñanza de muy bien desempeñada." (1) Calificativo que al ser dado por aquel señor, tenia demasiada significacion, pues ciertamente que de ordinario no juzgaba de este modo á los jóvenes, á quienes siempre procuraba apocar. En comprobacion de lo cual, citaremos un hecho. Tenia el jóven Sollano que hacer una composicion latina y como por propia experiencia conocia que aquel anciano, siempre encontraba defectos en las cosas que se le llebavan para su aprobacion, trabajó cuanto pudo á fin de que el latin fuese muy elegante, por lo que al leerselo se le deslizó alguna palabrilla que traducida significaba, como que aquel latin era Ciceroniano. Tan luego como la lectura se terminó el Dr. Gra-

(1) Relacion de méritos del Sr. Sollano.

geda se concretó á decirle: *Verba quidem Ciceronis, sermo autem non Ciceronis,* con lo que sin dificultad se comprende cuan humillado quedaria nuestro jóven. Tal era en todas ocasiones el sistema del Dr. Grageda y para apreciar aun mas lo que importaba la alabanza que dió á la enseñanza del jóven Sollano, es necesario tambien tener presente que no le era muy querido, en atencion sin duda á la diferencia de razas, y que tan solo pudo arrancársela la justicia debida á su mérito.

Corria el año de cuarenta y dos, cuando se fijaron las convocatorias para las oposiciones, que debian determinar quien seria el catedrátieo del curso de artes, que estaba para abrirse. Varios fueron los pasantes que desde luego se presentaron y entre ellos estaban el Sr. D. Agustin de Jesus Torres y nuestro jóven. Tuvieron lugar á su tiempo las funciones literarias de que constaba la oposicion, y en las cuales el jóven Sollano, supo mantener firme su honrosa reputacion, por lo cual los Sres. Jueces del Colegio lo presentaron al Ilmo. Sr. Arzobispo como el mas digno, no solo por sus conocimientos, sino tambien por sus demas antecedentes, para desempeñar el curso. Entre los jueces se encontraba el Sr. Dr. y Mtro. D. Joaquin Roman, dignidad Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral. El Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo Posada, que estimaba al jóven pasante, con grande complacencia acojió esta presentacion y se dignó conferirle la cátedra, mandándole expedir el siguiente título.

"Nos el Dr. D. Manuel Posada y Garduño por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de México.

"Por cuanto es necesario proveer en nuestro Pontificio Colegio Seminario la Cátedra temporal de Artes en un sugeto idóneo y capáz para su desempeño; hallándose estas circunstancias con otras muy recomendables en la persona del Br. D. José María Diez de Sollano, por las presentes nuestras letras lo nombramos, elegimos y señalamos Catedrático temporal de la de Artes, por cuanto á que con notabilísimo brillo ha desempeñado las funciones de la oposicion de estilo, para que ejerza y sirva dicho empleo asistiendo personalmente á las Cátedras en las horas acostumbradas; y le encargamos procure instruir é instruya á sus discípulos, proporcionando los medios mas oportunos á fin de que logren los adelantamientos que apetecemos, y encargamos al Sr. Rector, y mandamos al Vice Rector, Mayordomo, Catedráticos,

Colegiales y demás dependientes del referido nuestro Colegio hagan, tengan y reconozcan por Catedrático de la de Artes al indicado Br. D. José María Diez de Sollano; que se le acuda con la renta y emulamentos que le tocan y le guarden y hagan guardar las honras, exenciones y preeminencias que le sean debidas en virtud de este título.

"Dado en nuestro Palacio Arzobispal firmado de Nos, sellado con el de nuestras armas y refrendado por nuestro infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno á los veinte dias del mes de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos.—Manuel Arzobispo de México.—Una rúbrica.—Francisco Patiño. —Srio.—Una rúbrica.—Un sello realzado en cuyo derredor se lee: D. D. Emmanuel a Posada et Garduño Archiepiscopvs Mexicanvs."

Una vez que el jóven Sollano ya fué catedrático de filosofía por el nombramiento que se le dió, comenzó á preparar el discurso con que se daba principio al año escolar; porque despues de la misa solemne que se celebraba en la capilla del Colegio, el dia en que este se abria y á la que asistian colegiales y catedráticos, dada lectura al fin de ella á las Constituciones y Reglamentos del establecimiento, en seguida el catedrático que en aquel año abria el curso, pronunciaba una disertacion latina, que era conocida con el nombre de *Initio.*

A esta costumbre hubo de sujetarse el nuevo catedrático, que el dia 18 de Octubre de 1842 pronunció su discurso latino, con grandes aplausos de los que tuvieron el placer de escucharlo. Como nos ha sido imposible encontrar esa pieza, nos vemos obligados, aunque muy á nuestro pesar, á no darla á conocer á nuestros lectores.

Seguiase aun en la cátedra de filosofía, por texto al P. Jaquier acerca del cual algo dijimos; ¿pero si cuando estudiante el jóven Sollano, supo suplirle sus faltas y llenar sus huecos, qué no haria cuando ya fué catedrático? Santo Tomás en sus comentarios á los libros de Aristóteles y las demás obras filosóficas del Santo Doctor, que sin cesar eran asunto de su profundo estudio, proporcionábanle abundante materia para las luminosas lecciones orales que admirando á sus alumnos, sólidamente los instruian. Al mismo Sr. Sollano oimos decir, casi en sus últimos años, que en la época en que desempeñó el curso de artes, fué cuando adquirió aquellos tan importantes conocimientos, que manifestó en las

adiciones que hizo al Roulavergne, para el estudio de los alumnos del Seminario de Leon. Pero aun no es tiempo de que juzguemos los frutos de sus desvelos, cuando apenas comienza á servir la cátedra, mas tarde tendremos ocasion de hacerlo.

Contaba el jóven catedrático veintidos años, época en que por fin de un modo irrevocable habia de ligarse con la Iglesia. Tenia la edad canónica para recibir el Sacro Subdiaconado, cuya grandeza se patentiza en las ceremonias que se observan al conferirlo. "Antes que la Iglesia reciba y bendiga los compromisos sagrados de los ordenados, hace que todos sus hijos oren para obtener el socorro del cielo: suplica á la Trinidad Beatísima, á María, á los ángeles y á los santos se interesen por el jóven levita que está próximo á consagrarse al Señor; preciso es que el paso que va á dar sea importante á los ojos de la religion, puesto que es necesario que el cielo y la tierra tomen en él tan grande parte."

"De hecho se trata de un generoso y heroico sacrificio; el Subdiaconado hace que un jóven en la flor de su edad, muera á los goces y á las vanidades del mundo; inmolándose á Dios por todo el resto de su vida, haciéndole ofrenda entera y perfecta de su cuerpo, de su corazon y de toda su persona como una hostia viva, santa y agradable al Señor." (1)

Era por orígen el jóven Sollano domiciliario del Obispado de Michoacan, pero la carrera literaria casi en su totalidad la habia hecho en el Seminario del Arzobispado de México, lo que le abria brillante porvenir en esta Mitra. Para otro cuya vocacion no fuese tan verdadera, esto solo hubiéralo decidido á quedarse en el Arzobispado, mas á nuestro jóven, lo que hubo de obligarlo fué el parecer de su Director, que comprendiendo estaba destinado para grandes empresas, la Capital de la República le pareció, y á fé que con justicia, el campo mas apto para llevarlas á término.

Una vez que el jóven Sollano conoció que la voluntad de Dios, que lo destinaba para el saserdocio, tambien era que quedase filiado en la Metrópoli, ya no vaciló y comenzó á dar los pasos necesarios para realizarlo. Su mérito no era desconocido en Morelia, y el Ilmo. Sr. Portugal que tantas pruebas dió durante su gobierno diocesano, de saber premiarlo donde quiera que lo encontrase, y aun cuando no estuviese rodeado de canas, al saber que el jóven Sollano trataba de

(1) Meditaciones Eclesiásticas.

desfiliarse de su Mitra, hizo cuanto pudo por impedírselo, pues apeló, segun el testimonio de una persona respetable que nos lo ha referido, hasta ofrecerle una Prebenda en el Coro de su Catedral, lo que no pudo servir para hacer variar la resolucion de nuestro jóven, que al fin obtuvo el respectivo exeat y juró su nuevo domicilio en México.

Ya cuando se inició en el clero el niño Sollano, hicimos notar que su posicion social ponialo fuera de poderse suponer, que ingresaba á él por adquirirla, y ahora debemos advertir como tampoco pudieron servirle de móvil, las consideraciones y respeto con que se honraba á los eclesiásticos; porque entónces las ideas antireligiosas comenzaban á salir á luz, pues D. Manuel Gomez Pedraza aun en el Congreso ya habia vertido proposiciones muy impías, siendo una de ellas la de que "el género humano databan sus desgracias desde que Constantino tocó su cetro con la cruz de Jesucristo."

Menos pudieron inducirlo al sacerdocio las grandes riquezas del clero, porque estas mucho habian disminuido con las constantes exigencias del Gobierno, que casi diariamente le imponia nuevos préstamos. Sin salir fuera del año de 1842 en que estamos, "los Prelados de los conventos se encontraban en la posicion mas crítica, por falta de numerario, para entregar las cantidades que se les pedian por medio del Sr. Arzobispo. A los dominicos de Puebla se les ordenó que entregasen veinticinco mil duros, y otra cantidad igual se exigió de los agustinos de la misma Ciudad. El 1° de Marzo envió Santa-Ana un recado al Sr. Arzobispo de México para que se presentase en palacio. La visita se redujo á exigirle que aceptase libranzas por valor de cincuenta mil duros, que el Prelado aceptó, porque no tenia mas remedio que aceptarlas. Otra órden muy apremiante envió al Obispo de Puebla para que entregase tambien otros cincuenta mil duros. A fines del espresado mes, el valor de las libranzas únicamente aceptadas por el Sr. Arzobispo, ascendia á ciento setenta mil duros.

Esta suma, unida á las muchas y considerables que se habian entregado en dinero por todas las corporaciones religiosas, componian una cantidad notable. Estas frecuentes exacciones al clero dejaron exhausto de tal suerte su tesoro, que habian pasado dos meses sin que el Sr. Arzobispo hubiese recibido para los gastos indispensables de su casa ni un solo

real de la mesa capitular. La cera gastada en el monumento de aquel año, que ascendia á cuarenta arrobas, se tuvo que comprar fiada y no se pudo proveer el arcedianato vacante por muerte del Dr. Monteagudo, porque se carecia de rentas para pagar al que lo reemplazase." (1)

Tal era por entonces la situacion de la Iglesia Mexicana. La impiedad comenzaba á manifestarse con ostentacion y el Clero, agobiado por las exigencias de los Gobiernos, iba consumiendo sus bienes. ¿Podia creerse que las cosas quedarian en ese estado? Ciertamente que no era necesario ser profeta, para augurar que aquel presente, tan solo importaba el principio de un porvenir amargo. No se ocultaba esto á nuestro jóven, que como no buscaba en el sacerdocio ni los honores, ni mucho menos las riquezas, su resolucion de seguir la voz del Señor, que lo llamaba para formar parte del sacerdocio, tan solo para acrecentar su gloria, fué invariable, y conforme á los deseos de sus superiores se dispuso para recibir el subdiaconado, que debia sellar para siempre su union con la Iglesia.

Regia aun la Mitra de México el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Manuel Posada y Garduño, hombre eminente, cuya biografía escrita por el distinguido literato D. Francisco Sosa en su "Episcopado Mexicano," nos releva de darlo á conocer aquí, remitiendo á nuestros lectores para aquel interesante libro. Este Prelado que con ternura amaba á nuestro jóven, le confirió el Subdiaconado la mañana del sábado 17 de Diciembre de 1842.

La sagrada ordenacion fué para el jóven Sollano, un nuevo motivo para que mas y mas se estrechara su union con Dios. Obligado á rezar el oficio divino, en lugar de servirle de carga, constituye su dicha y forma su delicia.

Un escritor contemporáneo con harta justicia hace notar, que el cumplimiento al rezo del oficio, es para el eclesiástico como el termómetro en donde se marca con exactitud su conducta, y en comprobacion de esto cita lo siguiente. "En cierto dia que me encontraba conversando con un respetable sacerdote, que conocia á fondo los motivos que ocasionaron la espantosa caida de Lamennais me preguntaba. ¿Adivinais acaso, la causa que la produjo? y como le respondiese que á mi juicio, el pretesto del segundo Tertuliano, así como el del

(1) Zamacois. "Historia de México, tom. 12 cap. IV."

primero, habia sido el modo con que decia haber sido tratado por los Clérigos de Roma. Me replicó, yo no lo creo. Entónces díjele, que seria la corrupcion de su corazon; pero como tampoco conviniese, hube de decirle que quizá seria lo que todo el mundo pensaba, á saber: la terquedad de su orgullo. Si y no, me contestó; la obstinacion de su orgullo tan solo fué el efecto, pero la causa héla aquí: El notable controvertista no rezaba el oficio divino. Sus discípulos de La Chenaie notaron esto y llegaron hasta hacerle alguna observacion sobre ello, á la que contestó diciéndoles: que Leon XII en atencion á la importancia de sus trabajos le habia concedido una dispensa. Que la tal dispensa haya existido ó no, lo ignoro, pero lo que sí sé perfectamente es; que un sacerdote resguardado de este modo contra el remordimiento, que naturalmente causa la supresion del Breviario; un sacerdote que confiando demasiado en sí mismo cree que puede vivir sin desfallecer, faltándole este apoyo, lleva en su alma el gérmen de todos los escándalos y de todas las apostasías." (1)

Siguiendo el pensamiento de este escritor, que en nuestro concepto es fundadísimo, tenemos que contemplar llenos de asombro la gran fidelidad del Sr. Sollano en el cumplimiento de este deber, lo que sin duda le sirvió de fundamento para aquellas virtudes que tanto admiraban en él. Tres dias antes de morir, recordámoslo aun con ternura, "Ayúdame á dar gracias á Dios, nos decia, pues desde que me ordené de Subdiácono hasta hoy, no ha permitido su Magestad que un solo dia haya faltado á rezar el oficio divino." ¿Quién podrá asegurar una cosa semejante? *¿Quis est hîc et laudabimus eum?*

Ciertamente que el Subdiaconado habia hecho avanzar un paso mas en la gerarquía Eclesiástica á nuestro jóven, pero no era esto bastante, faltábale algo para poder ser aun mas útil á la Iglesia, y el Ilmo. Sr. Posada que así lo comprendió, le previno que se preparase para recibir dentro de breves dias el diaconado. Los intersticios canónicos eran para esto un obstáculo, que el Prelado venció concediéndole la dispensa, con lo cual ya el jóven Sollano solo tuvo que obedecer.

Hemos dicho que las familias Madrid y Sollano estaban ligadas por el parentesco, y entre los miembros de aquella encontrábase el Ilmo. Sr. D. Joaquin Fernandez de Madrid

(1) R. P. Caussette. Maréze du Pretre Tom. I Conference. "Nos rapports aveéc Dieu."

dignísimo Obispo de Tenagra que siendo primo del jóven Sollano, desde luego reclamó el honor de ser su ordenante. Daremos una breve noticia de este señor. Nació en la Capital de la República el dia 8 de Julio de 1801 siendo hijo de D. Luis Fernandez de Madrid y de Doña Petra Canal y Landeta. Hizo su carrera literaria en el Colegio de S. Ildefonso. En 1831 en la primera provision de las Canongías de la Iglesia Metropolitana despues que México fué independiente, obtuvo una Prebenda. En 1833 fué desterrado y se refugió en Roma, allí el Sumo Pontífice apreciador de su mérito lo honró con la dignidad Episcopal, preconizándolo para Obispo de Tenagra *in partibus infidelium* y recibió la consagracion de manos del Emo. Sr. Cardenal Odeschalchi en 1835. Regresó á su país en 1836 y continuó en el Coro de la Santa Iglesia Catedral en el que llegó hasta el Arcedianato. En 1851 fué presentado por el Supremo Gobierno para Obispo de Puebla, cuya presentacion renunció. Vuelto á desterrar con los demás miembros del Episcopado mexicano en 1861, despues de haber estado en los Estados Unidos, vino á Monterey donde murió el 25 de Diciembre del mismo año.

Como los deseos del Sr. Madrid no podian ser mas justos, el Ilmo. Sr. Posada por fin accedió á ellos, y en consecuencia impuso las manos á su primo Sollano, confiriéndole el Sacro Diaconado el domingo 25 de Diciembre del mismo año de 1842, en la Capilla de los Reyes de la Iglesia Metropolitana.

Diácono ya el jóven Sollano, en diversas veces tendremos ocasion de oirlo anunciar la divina palabra, pero antes de eso debemos conocer sus trabajos literarios para merecer la beca de honor que obtuvo en el Seminario.

Principiaba el año de 1843 cuando en el Seminario se pusieron las convocatorias para las oposiciones á las becas de honor y á las licenciaturas. Nuestro jóven acudió á este llamamiento alistándose entre el número de los opositores, y llegado el dia señalado abrió puntos en el Maestro de las Sentencias, pronunciando á las veinticuatro horas su disertacion. Esta se verificó en la Biblioteca del Colegio el dia 10 de Febrero, segun consta por un borrador que poseemos de una de las invitaciones, que con este motivo repartió y dice así:

"Conclusio deducta ex Lib. III Dist. XIX Mag. Sent.

"Ad illa verba.

"Reconciliavit nos tota Trinitas virtutis suae, scilicet dum peccata delet: sed filius solus impletione obedientiae.

"Christo fuit impositum verum et rigorosum praeceptum de morte subeunda.

Q

"Josephus María Diez de Sollano pro honoris trabea et liscentiae dote in Sacra Facultate impetrandis, in hujus Semin. Bibliotheca IV Idus Februari (L. N. O.) publicé propugnabit."

He aquí la disertacion con su correspondiente traduccion; y tan solo recordamos al lector que esta disertacion fué trabajada en veinticuatro horas.

"Muy distinguido Rector y ameritados profesores:

"Muchas cosas fueron sábiamente inventadas y establecidas por nuestros mayores: pero quizá ningunas deben ser mas profunda y esmeradamente inculcadas en los ministros de la Iglesia, que aquellas que tienden á fomentar el estudio de la Religion, defender los dogmas de nuestra fé, y propagar las doctrinas á propósito para mantener la piedad en el pueblo cristiano, y así, como nobles y distinguidos ciudadanos, conservarán la república, obrando bien é interpretando sábiamente la religion. Asunto es este de tanta importancia, que parece que bajo la guarda y encomienda de la sabiduría, fé y potestad de aquellos, se ha colocado la dignidad de la república, la salvacion de todos los ciudadanos, su vida, su libertad, sus bienes sus fortunas y sus hogares. Fuera está de to-

"Cum multa sapienter, Rector amplissime, professores meritissimi, a majoribus nostris inventa atque instituta sint: nil attamen praeclariùs, quam ea, quae ad religionis studium fovendum, ad dogmata fidei nostri propugnanda, ad doctrinam denique, quae pietatem in christiano populo alere possunt in ecclesiae ministris altiùs et profundiùs infigendam; ut amplissimi et clarissimi cives rempublicam, benè gerendo, religionem sapientèr interpretando conservarent. Haec enim tanta res est, ut omnis reipublicae dignitas, omnium civium salus, vita, libertas, bona, fortunae, domicilia illorum sapientiae, fidei potestati commissa, creditaque esse videantur. Cum ergo haec publica litteraria tentamina, hi honores non ad aliud profectò scopum tendant; de illorum utilitate, deque prudentia majorum in constituendo nil amplius ambigendum est. Sed nollem equidem, viri gravissimi

da duda, que no es otro el fin á que tienden estos públicos honores y literarios certámenes, así como la utilidad de ellos y la prudencia de nuestros mayores al establecerlos.

"No aguardeis de mí, esclarecidos oyentes, cosas nuevas en la disertacion sobre antiquísimas doctrinas, que hoy pronuncie para cumplir lo mandado en nuestros sábios estatutos; pues nada del mundo debe huir tanto el Teólogo, como la novedad de las doctrinas, cosa tan peligrosa para él como contraria á la verdad. Por eso la disertacion que vengo á pronunciar, y cuyo tema me designó la suerte, acerca de nuestra *Redencion, del diablo y del pecado, por la muerte de Cristo,* consistirá en su mayor parte en los testimonios de la Sagrada Escritura, en la tradicion, y en las autoridades de los mas célebres doctores de todo el mundo; pues en esta Academia de toda la provincia de México, distinguidísima por las personas que la forman y por su estricta disciplina, juzgo que debe cuidarse ante todo, de no disminuir la dignidad de la Teología, y la autoridad de nuestros mayores, con opiniones nuevas. Debeis, por tanto, aguardar de mí, que nada que parezca nuevo ó desacostumbrado, diré al disertar sobre los dogmas escolásticos.

"Mas permitidme, sapientísimos jueces, que antes de entrar en materia, postrado humildemente á los piés de María, implore su socorro. ¡Oh amadísima Vírgen, Madre de Dios! A tí acudo rogándote con fervor que te dignes ahuyentar las

novas a me pro adimplenda hacce sapientissima Seminarii nostri lege, hodierna de rebus antiquissimis disputaturo, novas inquam res aliquas expectaretis.

"Nam ubique gentium doctrinae novitas fugenda Theologo, quae cum semper periculosa sit tum fere ut vetustati; ita quoque veritati contraria, et quam nunc disputationem de Redemptione a Diabolo et a peccato per Christi mortem, mihi sorte oblatam instituo, majori ex parte sacrarum scripturarum testimoniis, veterum traditione, celeberrimorum denique toto terrarum orbe doctorum auctoritate consistit: atque in hoc gymnasio totius mexicanae provinciae et frequentia et disciplina commendatissimo illud magnopere curandum existimo est; ne novitiis opinionibus aut Theologiae dignitas, aut majorum nostrorum auctoritas minuatur. Nihil igitur a me quod novum nihil quod insolitum in dogmatibus scholasticis tradendis, esse videatur, expectare debetis. Sed antequam concertationem aggrediar, patiemini judices sapientissimi, ut ad Mariae pedes hic humiliter provolutus eius auxilium atque opem implorem. Te ergo Deipara, Virgo carissima

tinieblas de mi entendimiento con un rayo de luz. Y vosotros santos patronos del estudio, no desdeñeis impartirme el auxilio que de vosotros solicito.

"En la disertacion XIX, indaga el Maestro de las sentencias, de qué manera nos redimió Cristo, con su muerte, del diablo y del pecado. Dividiré esta disertacion, siguiendo á Santo Tomás, en siete cuestiones á saber: 1.ª ¿Satisfizo Cristo plenamente por el pecado del hombre?—2.ª ¿Fué plena la redencion de la humana naturaleza por Cristo?—3.ª ¿Pertenece ella á todos los hombres?—4.ª ¿De qué modo nuestras satisfacciones no quedan derogadas ni por la satisfaccion ni por la redencion de Cristo?—5.ª ¿Cómo sea Él solo nuestro Redentor y Mediador?—6.ª ¿Lo es por un verdadero y propio sacrificio?—7.ª ¿Segun qué naturaleza es nuestro Mediador?

"Que por la muerte de Cristo hayamos sido libertados del pecado y del diablo, consta por las palabras del Apóstol: *in sanguine ipsius justificati sumus.* Mas el Maestro de las sentencias pregunta: ¿cómo fuimos libertados del pecado por la muerte de Cristo? El mismo, hácia el fin de la distincion, dice: que Cristo nos mereció con el sufrimiento de su Pasion y muerte, lo que no habia merecido *per praecedentia;* lo cual quiere decir, que aquel mérito, *seordsim ac per se* no habia sido primero aceptado por el Padre, ni ofrecido por el Hijo, para la redencion del género humano. Y así, á sus anterio-

enixè deprecor ut uno luminis tui radio mei intellectus tenebras profligare digneris; et vos Sancti studiorum patroni ut vestrum auxilium mihi petenti impartiri non dedignemini.

"In hacce dissertatione XIX quaerit Mag. Sentent. qualiter a Diabolo et a peccato nos Christus redemit per mortem, quam distinctionem cum D. Tho.na in septem quaestiones dividimus, scilicet 1.ª utrum Christus plenè satisfecerit pro peccato hominis: 2.ª utrum humanae naturae redemptio per Christum fuerit plena: 3.ª an haec ad omnes homines pertineat: 4.ª quomodò nec satisfactione nec redemptione Christi nostrae satisfactiones derogatae: 5.ª quomodò ipse solus sit Redemptor et mediator noster: 6.ª utrum per verum et proprium sacrificium: 7.ª secundum quam naturam sit ipse mediator. Quod a Diabolo et á peccato per Christi mortem liberati simus, ex Apost. constat, *in sanguini ipsius justificati sumus.* Sed quaerit Mag. quomodò a peccatis, per eius mortem soluti sumus? Ipse Mag. sub finem distinctionis dicit, Christum nobis meruisse per mortem et Passionis tolerantiam, quod per praecedentia non meruerat, quod sic